



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

*Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2020*

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 17 de febrero de 2021, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Altable, correspondiente al ejercicio 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 17 de febrero de 2021.

El alcalde,  
Francisco Javier Santamaría Cornejo